

#TúCuentasEnCancillería



El 15 de noviembre de 2023, la Embajada y los Consulados de Colombia en Guayaquil, Esmeraldas, Tulcán, Santo Domingo de los Tsáchilas y Nueva Loja llevaron a cabo un espacio de diálogo para rendir cuentas sobre la gestión realizada desde el inicio del Gobierno del Cambio. Este fue un evento en el que se promovió la participación ciudadana de las y los colombianos residentes en Ecuador y demás partes interesadas.

Al evento, que se realizó en modalidad virtual, asistieron 50 personas que participaron con su aporte a través de sugerencias, observaciones y preguntas.

Estas actividades representan una oportunidad para el Ministerio de Relaciones Exteriores de: establecer cercanía y confianza con la comunidad colombiana en el exterior; promover la transparencia en la gestión pública; identificar mejoras que permitan fortalecer la gestión de la Cancillería; e informar y dialogar sobre lo que se ejecuta en su beneficio, en la búsqueda de la garantía de sus derechos.

Durante el espacio de diálogo no se recibieron preguntas. Sin embargo, durante el evento de rendición de cuentas del Consulado de Colombia en Nueva Loja, surgió la siguiente pregunta dirigida a la Embajada:

Pregunta:

“Que beneficios tenemos las personas que nos identificamos como víctimas en Ecuador y estamos en el proceso de refugiado. Seguiremos siendo utilizados por los gobiernos y representantes en el exterior”

Respuesta:

Todos los ciudadanos colombianos, ya sea que vivan en Colombia o que vivan en el exterior tienen prioridad para el Gobierno del Cambio. Reconocemos la situación de vulnerabilidad de cada una de las víctimas que han dejado el territorio colombiano y han accedido a la figura del refugio. Por instrucción del señor Presidente de la República, Dr. Gustavo Petro, todos los colombianos en el exterior deben sentirse ciudadanos. Por ello, los invitamos a que se acerquen a los Consulados correspondientes y a la Embajada en donde siempre habrá alguien dispuestos a escucharlos y guiarlos.

Lo anterior, según la Ley 2078 del 2021 prórroga de la Ley 1448 del 2011 en el artículo 204 mediante la cual se establecer que *“El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, garantizará que las víctimas de que trata la presente ley que se encuentren fuera del país **sean informadas y orientadas** adecuadamente acerca de sus derechos, medidas y recursos.”*

Así mismo, es importante tener en cuenta que al encontrarse en el exterior podrán las víctimas acceder, a la **medida de identificación** (*duplicado de documento de identidad*) por medio del cual se exonera el pago por única vez de algunos trámites de Registraduría Nacional de Colombia.

En cuanto a la indemnización administrativa de las víctimas puede ser obtenida en el exterior, sin embargo, según el artículo 17 de la Resolución 00126 del 31 de enero de 2018 *“Delegar en la dirección de reparación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la función de ordenar de gasto para la indemnización por vía administrativa de qué trata el artículo 132 de la ley 1448 de 2011 incluyendo el reconocimiento de pago de indemnizaciones administrativas (...).”*

Así mismo, en cuanto a **las medidas de satisfacción** esta Embajada y los Consulados de Colombia en el Ecuador organizan acciones de conmemoración que buscan resarcir el dolor a través de la reconstrucción de la verdad, la difusión de la memoria histórica y la dignificación de las víctimas.

Nota aclaratoria: La solicitud del reconocimiento de refugio, se debe realizar a través del acompañamiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ante el estado receptor quien luego del análisis del caso dará su pronunciamiento.

Por otra parte, en la rendición de cuentas se recibieron los siguientes **comentarios**:

[miércoles 14:54]

“Que bueno que se habilite el paso con normalidad para de alguna manera se realice la actividad comercial que ahy (sic) entre los dos países”

[miércoles 15:02]

“Esta hermoso el mural



[miércoles 15:17]

“Buena tarde, un cordial saludo.

España”

[miércoles 15:29]

“Mil gracias dios los bendiga”

El Ministerio de Relaciones Exteriores extiende un agradecimiento a la comunidad colombiana en el exterior por su participación y se compromete a evaluar cada una de las observaciones y sugerencias, con el objetivo de establecer mejoras que aporten al desarrollo de la política exterior, consular y migratoria de Colombia.